República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **05001220300020240077101.** SE DECIDE SOBRE LAS IMPUGNACIONES INTERPUESTAS FRENTE A LA SENTENCIA DEL PASADO 21 DE ENERO, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, SALA CIVIL, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR OSCAR ALONSO BETANCUR MEJÍA, QUIEN DIJO ACUDIR «COMO AGENTE OFICIOSO» DE MARÍA GUADALUPE MEJÍA PEMBERTTY, CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO -CON CONOCIMIENTO DE ASUNTOS LABORALES- DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA), A LA QUE FUERON VINCULADOS LOS PARTÍCIPES E INTERVINIENTES EN LA PERTENENCIA N.° 2022-00310.**RESUELVE:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA EN LO QUE FUE OBJETO DE IMPUGNACIÓN. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **NOTIFICAR A JULIÁN VÁSQUEZ, EDUARDO LÓPEZ, RAMÓN MONSALVE Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS** Y DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL**.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL ., 12 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL ., 12 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a